



Mi Universidad

resumen y esquema.

Estefania Ochoa Nazar.

3 Parcial

Bioetica y Normatividad.

Dra. Montserrat Stephanie Bravo.

Médecina Humana.

3 semestre grupo A

Comitán de Domínguez Chiapas A Viernes 30 de Mayo de 2025.

INTRODUCCIÓN

En el contexto de la atención médica moderna, los avances tecnológicos, las nuevas posibilidades terapéuticas y la diversidad de valores entre pacientes y profesionales de la salud han dado lugar a situaciones complejas que requieren más que conocimientos clínicos: exigen una reflexión ética profunda. Ante estos desafíos, surgen los Comités Hospitalarios de Bioética (CHB) como órganos colegiados que tienen la función de analizar y asesorar en la toma de decisiones clínicas desde una perspectiva ética, con el fin de salvaguardar los derechos, la dignidad y el bienestar de los pacientes.

Estos comités representan un espacio de diálogo interdisciplinario en el que confluyen profesionales de la salud, especialistas en ética, juristas y, en algunos casos, representantes de la sociedad civil. Su objetivo es orientar la acción médica en situaciones donde se enfrentan valores, principios o intereses, como en decisiones sobre el inicio o retiro de tratamientos, el consentimiento informado, la atención al final de la vida, entre otros.

Comites Hospitalarios de bioética.

DEFINICIÓN: Organos colegiados, interdisciplinarios y consultivos encargados de analizar y emitir opiniones sobre problemas éticos que surgen en la práctica clínica hospitalaria.

FUNCIONES PRINCIPALES=

- Consultiva.
- Educativa.
- Normativa.
- Protección de derechos.

METODOLOGIA DEL TRABAJO

- Recepción de casos.
- Analisis ético.
- Emisión de recomendaciones
- seguimiento.

CASOS COMUNES QUE ABORDAN

- Consentimiento informado en situaciones complejas.
- Investigación biomédica con pacientes.
- Confidencialidad y manejo de información
- Objeción de conciencia del personal de salud

INTEGRACIÓN
Composición interdisciplinaria de profesionales de la salud, especialistas en bioética, abogados, representantes comunitarios o religiosos.

Designados por la institución hospitalaria.

- Confidencialidad y manejo de información sensible.

CONCLUSIÓN

Los Comités Hospitalarios de Bioética desempeñan un papel fundamental en la atención de salud moderna, al ofrecer un espacio de reflexión y análisis ético ante los dilemas que surgen en la práctica clínica. Su labor no solo contribuye a una toma de decisiones más informada y respetuosa, sino que también fortalece el compromiso con los principios de autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia.

A través de su carácter interdisciplinario y consultivo, estos comités ayudan a humanizar la atención médica, promoviendo el respeto por la dignidad y los derechos de los pacientes, así como la responsabilidad profesional de quienes los atienden. En un entorno cada vez más complejo, su existencia es esencial para garantizar que las decisiones clínicas no se guíen únicamente por criterios técnicos, sino también por valores éticos fundamentales.

BIBLIOGRAFÍAS :

-Beauchamp, T. L., & Childress, J. F. (2019). *Principles of biomedical ethics* (8th ed.). Oxford University Press.

-Consejo de Salubridad General. (2012). *Guía para la integración y funcionamiento de los comités hospitalarios de bioética*. Secretaría de Salud, México.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112636/Guia_CHB.pdf

-Cortina, A. (2013). *Ética mínima: Introducción a la filosofía práctica* (10ª ed.). Tecnos.